



## **Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública – Septiembre 2016**

24 de octubre de 2016

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone entre las condiciones a cumplir con carácter general o periódico hasta que se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública la elaboración de un Informe de valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

Concretamente, establece que el Interventor General deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del día 30 de cada mes, un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Dicho informe debe incorporar información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad, así como el análisis de en qué medida los recursos que reciba la Comunidad Autónoma en 2016 por mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, están contribuyendo a reducir el déficit.

En cumplimiento de lo anterior se remite el presente informe con el que se da respuesta al requerimiento recogido en el apartado 2.B del anexo de la Orden PRE/710/2016.

Los datos de ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2016 ponen de manifiesto que:

- Objetivo estabilidad presupuestaria: el saldo no financiero del sector público administrativo<sup>1</sup> ha mejorado sensiblemente pasando de un déficit de 2.623 millones de euros en septiembre de 2015 a un superávit de 884 millones de euros en septiembre de 2016;
- Regla de gasto: el gasto no financiero sin intereses del sector público administrativo a 30 de septiembre de 2016 se ha reducido en un 3,8% respecto

---

<sup>1</sup> Excluyendo el retorno de las liquidaciones negativas del modelo de financiación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.



al mismo período del 2015, pasando de 16.547,7 millones de euros a 15.923 millones;

- Deuda Pública: la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, en términos PDE, a 30 de septiembre es de 74.805 millones de euros<sup>2</sup>.

Adicionalmente, debe destacarse que el Informe mensual de la IGAE sobre datos consolidados en contabilidad nacional del mes de julio el déficit se sitúa en el 0,08% del PIB y el incremento del gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto, en los primeros ocho meses del año, ha sido de tan solo un 0,1%.

A partir de los datos anteriores y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados, se mantienen las previsiones de cierre para el 2016 contempladas en el Plan de Ajuste.

En cuanto a los ingresos, destacar que las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación para 2016 han permitido un escenario más realista de ingresos, que sumados a la liquidación del 2014 han aportado unos recursos adicionales acumulados, respecto a septiembre de 2015, de 1.825 millones de euros (13.508 millones de euros en vez de los 11.683 millones de 2015), contribuyendo positivamente al resultado a 30 de septiembre. Dicho incremento ha permitido hacer frente a un 11,1% del gasto del sector público administrativo ejecutado en los nueve primeros meses del ejercicio, incidiendo positivamente en el déficit.

Por otro lado, la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, han supuesto una reducción del gasto en concepto de intereses, en términos de caja, que han pasado de los 1.202 millones de euros en septiembre de 2015 a los 502 millones en septiembre de 2016, contribuyendo a la reducción de las tensiones de tesorería. En este sentido, señalar que se ha procedido a la retención de crédito en el capítulo de intereses en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 24 de octubre de 2016

Anna Tarrach Colls

Directora General

---

<sup>2</sup> Datos provisionales.